ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES Y CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, LOS TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SU RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN, LOS HORARIOS QUE RIGEN SU APERTURA Y CIERRE, Y SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio del Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de fecha 24 de mayo de 2017, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO

Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su régimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre, y se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo.: Emilio de Llera Suárez-Bárcena

Código:	KWMFJ720PFIRMAzGBgMTOa5BY1PULL	**Fecha**	26/05/2017
Firmado Por	EMILIO DE LLERA SUAREZ-BARCENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	1/1